ADMINISTRACION FEDERAL

262/15

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ADMINISTRACIÓN FEDERAL FOLIO 46

Asunto: Abogada María Sofía BRAVO ROSAS. S/otorgamiento de poder para Representar al Fisco en jurisdicción de la Dirección Regional Santa Fe.

BUENOS AIRES, 11 MAY 2015

VISTO la Actuación SIGEA AFIP N° 11727-18-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior propicia designar a la abogada María Sofia BRAVO ROSAS, para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Dirección Regional Santa Fe.

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 (Artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que han prestado su conformidad las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior y de Coordinación Técnico Institucional.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, y por las Disposiciones N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

1500

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
TOMO 24
FOLIO

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la abogada María Sofía BRAVO ROSAS (D.N.I. N° 16.863.704 – Legajo N° 36.123/64) para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Dirección Regional Santa Fe, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

DISPOSICIÓN N° 262 / 15 (SDG RHH)

Lic. MARÍA SOMARA AVERAN
SUBDIRECTORA GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

1500

SEÑOR JUEZ:

María Sofía BRAVO ROSAS, abogada, Agente Fiscal, por mi participación acreditada en autos: **"FISCO NACIONAL (AFIP) c/AGLIERI SERVICIOS SRL s/EJECUCION FISCAL"**, EXPTE. 2858/2023, que tramita por ante éste Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, ante VS, me presento y digo que:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por la superioridad y a fin de impulsar el procedimiento de ejecución fiscal en los autos citados me presento en éstos sin revocación de poder. Asimismo – y para mejor proveer – acompaño a efectos de acreditar la personería Disposición 262/15 (SDG RHH).-

Por lo expuesto, solicito:

Se me tenga por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otorgándoseme la participación correspondiente.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOFIA BRAVO ROSAS
Date: 2023.05.10 17:41:40 ART